



STCSV

202638600225831

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 24 de 2026

Señor:
ANONIMO ANONIMO
@johanmendozaurrego
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Interventoría IDU 1551-2025 y Contrato de Obra IDU 1541-2025
“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3” - Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500164632 Solicitud de intervencion Av. Calle 22 (Av. Ferrocarril) entre Carrera 100 y Carrera 106

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, por lo que procedemos a emitir respuesta a su solicitud, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

El derecho de petición instaurado a través del canal BOGOTÁ TE ESCUCHA de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado 862882026 trasladado a esta entidad mediante radicado IDU – 202618500164632, indica a su literalidad:

“(…) Gracias por las obras, pero por favor ayuda en la calle 22 entre carrera 106 y 100 son cráteres. (...)”

Esta Dirección Técnica se permite informar que a la fecha la Avenida Ferrocarril (Calle 22) desde la Avenida Ciudad de Cali (Kr 86) hasta la Carrera 111, se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU – 1541 de 2025, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”, suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuya interventoría

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600225831

Información Pública
Al responder cite este número

es ejercida por el CONSORCIO INTERURBANO VIAL (Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025).

El contrato tiene un plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 22 de enero de 2026 fecha de suscripción del acta de inicio.

Es pertinente precisar que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que las actividades de conservación —incluyendo diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (cuando así lo requiera la estrategia técnica), mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación reconstrucción, reparaciones puntuales y atenciones inmediatas— se desarrollarán conforme a la priorización técnica definida por la Entidad y hasta concurrencia del presupuesto disponible.

En consecuencia, el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y su interventoría informarán oportunamente a la comunidad la fecha de inicio de la intervención del corredor mencionado, una vez se encuentren definidas las priorizaciones, el alcance específico de las actividades y el respectivo cronograma de ejecución.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 24-02-2026 06:15:19 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: ANONIMO ANONIMO - Bogotá DC - Bogotá - NO REGISTRA - admpqrsd.bachue@idu.gov.co

Con Copia a: CONSORCIO INTERURBANO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - Calle 114A # 53 - 94 Barrio Alhambra - agalindo@ingenieria.com.co

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: DIEGO FERNÉY HERNÁNDEZ OVIEDO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

LUISA FERNANDA DÍAZ LADINO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: IVAN GERARDO TORRES DÍAZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2